VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR_Nº- 40/19*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 355.803; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 04 de febrero de 2019

VISTO: *El Memorándum UOC_16/19 de fecha 04 de febrero de 2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por Memorándum UOC_16/19 de fecha 04 de febrero de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita se dicte resolución por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/19 para la Contratación de Seguro Médico y Odontológico para funcionarios de la Vicepresidencia de la República Ad- Referéndum – Plurianual. ID N° 355.80, y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección de Servicios Generales y Administrativos de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la contratación de seguro médico y odontológico para funcionarios de esta Institución.

Que, el presente llamado, teniendo en cuenta los montos, será realizado por la modalidad de Licitación Pública Nacional y se ha optado por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, estando incluido en el PAC con ID N° 355.803.

Que, el artículo Nº 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación, Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica".

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, articulo 20 de la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar, las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.

Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas señala: "...Las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnico profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, se tiene en consideración las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 "De Administraci6n Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8.127/00, así como lo estipulado en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03 y sus modificaciones.

La Resolución VPR_Nº 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General

***RESOLUCIÓN** VPR_Nº- 40/19*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 355.803; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

-2-

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a imprimir los trámites pertinentes para el inicio del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 355.803.***

Art.2°. ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa e Contrataciones de la Vicepresidencia de la República para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL. ID N° 355.803.***

Art.3°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución a través de Adenda, si fuese necesario.*

Art.4°. ***Conformar** el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución de la siguiente manera:*

1) *Abg. Cristian Fox:*
2) *Abg. Julio Fernando Zárate;*
3) *Arq. Francisco Martínez.*

Art.5°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas